



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

MONTE GRANDE, 21 FEB 2020
Visto el Expte. N° 4035-1322/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ALONSO FEDERICO DAMIAN quien acredita su identidad mediante DNI 27.285.686 solicita un subsidio para su hija ALONSO MALENA LUCIA con DNI 54.968.237; a fin de solventar el gasto que implica la realización de 1 (uno) estudio médico Microarrays, según presupuesto en fojas 10;

Que a fojas 7 se incorpora al expediente resumen de historia clínica del Centro Integral de Neurociencias "CINEU" donde fue diagnosticado que posee trastorno de la marcha TGD;

Que a fojas 8 se agrega la solicitud del estudio requerido por el profesional Dra. Catalina Patricia Kaminker, Especialista en Genética Médica M.N 49334/M.P 221755, que consta de 1 (uno) estudio por microarray a los fines de diagnóstico y seguimiento;

Que a fojas 5 y 6 se incorpora encuesta social donde se demuestra que el solicitante no posee los medios para solventar los gastos de los materiales para la intervención quirúrgica;

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindar atención económica al presente requerimiento;

Que atento a las facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Concédase al Sr. ALONSO FEDERICO DAMIAN, (DNI 27.285.686), un subsidio por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 65.340), destinado a solventar el gasto para la realización de un estudio médico Microarrays.

Artículo 2°: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la cuenta Jurisdicción 1110105000 Secretaría de Salud Pública, Programa 48, Prevención y Promoción de la Salud, Actividad 05, Partida Presupuestaria 5.1.4 Ayuda Social a Personas, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

Artículo 3°: Realícese el pago por cuenta y orden a "GENOS S.A" (CUIT 30-63225679-1) a la cuenta corriente del Banco "SANTANDER RIO" Sucursal n° 403 "Plaza Almagro" (CBU 072040302000000416568), por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 65.340).

Artículo 4°: La Secretaría de Salud procederá a prestar apoyo y supervisar el destino de los



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

//2..

fondos, debiendo adjuntar comprobantes de pago.

Artículo 5º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y a Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

Dra. MIRTA LEYES
Leg. 10991/2
Secretaría de Salud (interina)



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO..... **282**